



Factura: 001-004-000030472

20161701001P05538



NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P05538	
ACTO O CONTRATO:			
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE OCTUBRE DEL 2016. (15:44)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	No.	Nacionalidad
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	No.	Nacionalidad
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00	

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO
AP: 8547-DP17-2016-VS

[Handwritten signature]

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701001P05538

Factura No.: 001-004-000030472

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CENTROMEDICOSUR CENTRO MEDICO DEL SUR CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: DE LA TORRE PEREZ ADRIAN EDMUNDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Octubre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO, NOTARIA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CENTROMEDICOSUR CENTRO MEDICO DEL SUR CIA.LTDA., el/la señor(a) DE LA TORRE PEREZ ADRIAN EDMUNDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VILCACUNDO MARCALLA EDWIN EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RAMOS MIÑO JUANITA ALICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DE LA TORRE PEREZ ADRIAN EDMUNDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
VILCACUNDO MARCALLA EDWIN EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RAMOS MIÑO JUANITA ALICIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CENTROMEDICOSUR CENTRO MEDICO DEL SUR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, INVESTIGACIÓN Y

DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III).**

Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta,**

del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

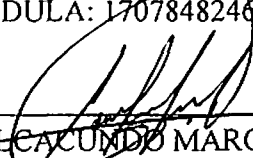
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
DE LA TORRE PEREZ ADRIAN EDUARDO	100	100.0	100.0	0.0
VILCACUNDO MARCALLA EDWIN EDUARDO	100	100.0	100.0	0.0
RAMOS MIÑO JUANITA ALICIA	800	800.0	800.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

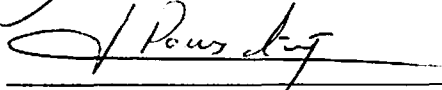
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HURTADO RIOFRIO DIEGO XAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RAMOS MIÑO JUANITA ALICIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


DE LA TORRE PEREZ ADRIAN EDMUNDO
CEDULA: 1707848246


VILCACUNDO MARCALLA EDWIN EDUARDO
CEDULA: 1715700447


RAMOS MIÑO JUANITA ALICIA
CEDULA: 1707304356

... no

... *Wm*

Firma Notario(a) Público(a):

[Handwritten Signature]

DOCTOR WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

Identificacion: 1711335727

Digitally signed by WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO
Date: 2016.10.26 12:02:38 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN)



CEDULA DE CIUDADANIA
N. 170784824-6
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE PEREZ
ADRIAN EDMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

170784824-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE JOSE RENAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ LIGIA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-14

A1948A2241

00072083

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CENSILADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0210

1707848246

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

DE LA TORRE PEREZ ADRIAN EDMUNDO

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

PARRQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en

Quito a 18 OCT 2014



Dr. Manuel Jiménez Morgano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANA
VILCACUNDO MARCALLA
EDWIN EDUARDO
COTOPACHI
LATACUNGA
TOSACUZO
1901-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADOCIVIL Casado
ESTEFANIA BELEN
PROANO MALDONADO

171570044-7

PROFESIÓN SACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
VILCACUNDO WILTON EDUARDO
VILCACUNDO Y MARCALLA DE LA MUÑE
MARCALLA MARIA GRACIELA
QUITO
2011-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-07-13

V3343V221

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

019 - 0042

1715700447

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILCACUNDO MARCALLA EDWIN
EDUARDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

INSCRIPCIÓN

LA MAGDALENA

PARROQUIA

2

6

ZONA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 15 de OCT 2018



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



Nº 170730435-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS MIRO
JUANITA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO XAVIER
MURTADO RIOPURO



INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRO JUANA

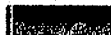
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-20

NOTARIO SUPLENTE

FECHA DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

006

006 - 0235

1707304336

SECRETARÍA DE NOTARÍA

RAMOS MIRO JUANITA ALICIA

PROFESIÓN

PROFESIÓN

QUITO

CANTÓN

LUGAR DE EXPEDICIÓN

(QUITO)

FECHA DE EXPEDICIÓN

2014-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN



NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____, _____, _____ (es)

Quito, _____, _____, 2014

Dr. Manuel Jiménez Moreano

Notario Primero Suplente del Cantón Quito





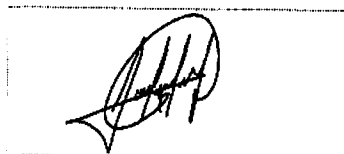
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715700447

Nombres del ciudadano: VILCACUNDO MARCALLA EDWIN EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO MALDONADO ESTEFANIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2011

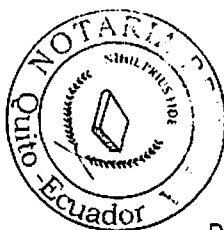
Nombres del padre: VILCACUNDO MILTON EDUARDO

Nombres de la madre: MARCALLA MARIA GRACIELA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.21 04:38:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4319345351e84c3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



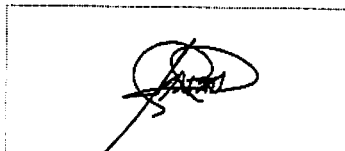
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707848246

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE PEREZ ADRIAN EDMUNDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1996

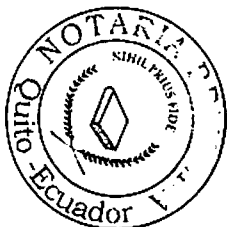
Nombres del padre: DE LA TORRE JOSE RENAN

Nombres de la madre: PEREZ LIGIA MARINA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.21 04:37:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cdb28cd4917d44e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707304356

Nombres del ciudadano: RAMOS MIÑO JUANITA ALICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HURTADO RIOFRIO DIEGO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2014

Nombres del padre: RAMOS JORGE

Nombres de la madre: MIÑO JUANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.21 18:38:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-4c7ab2576ae3460



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.